



República Dominicana

Ayuntamiento del Municipio de La Descubierta

CONTRATO DE SERVICIO

ENTRE: El Ayuntamiento Municipal de La Descubierta, Provincia Independencia, Republica Dominicana, Institución Autónoma de Estado y regida por la Ley No. 176-07 sobre el Distrito Nacional y los Municipios, con su **RNC. 417—00039-1**, CON SU DOMICILIO Social en la Calle Padre Billini No. 21 de este Municipio, debidamente representado por su Alcalde el **Ing. PASCUAL PÉREZ BENÍTEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, residente en este Municipio, portador de la Cedula de Identidad y Electoral **No. 070-0001405-5**, quien en lo que consigue del presente contrato se denominara LA PRIMERA PARTE y de la otra parte el señor:, **RAMON ANTONIO MEDINA GONZALES** dominicano, mayor de edad, casado , portador de la Cedula de Identidad y Electoral **NO. 0022-0017475-9** Domiciliado y residente en NEYBA.....

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO I: El Contratado realizará la labor de **CONCEPTO PAGO DE SERVICIOS PRESTADO COMO RELACIONADOR PUBLICO DE ESTE AYUNTAMIENTO SEGÚN ANEXOS-----**

ARTÍCULO II: La remuneración que acuerdan las partes será de RD\$3,000.00 (Tres Mil pesos con 00/100), el cual le será pagado en la modalidad de presupuesto administrativo 2020, menos deducciones de Ley.....

HECHO, PASADO Y REDACTADO DE BUENA FE, ha sido el presente acto, en doble original de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes. En el Municipio de La Descubierta Provincia Independencia, a los 23 días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinte (2020).....

FIRMANTES


ING, PASCUAL PEREZ BENITEZ
Primera Parte o Ayuntamiento




Ramón A. Medina Gonzales
Contratado